



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

RECIBIDO  
11 FEB. 2021

ORGANO INTERNO DE CONTROL  
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

Oficio No. ISM/CE/071/2021  
Asunto: Designación de enlaces Auditoria  
De Desempeño  
No. 2021AD0104020257

Hermosillo, Sonora a 09 de Febrero de 2021.

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
RECIBIDO  
10 FEB. 2021  
DESPACHO

C.P. JESUS RAMON MOYA GRIJALVA  
Auditor Mayor ISAF  
Presente:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que me permite dar respuesta a su oficio ISAF/DAD/0936/2021 de fecha de 19 de enero de 2021 y recibido por esta Institución el 05 de febrero de 2021, al respecto me permito informarle que he designado para atender y entregar los requerimientos, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión derivada de la Auditoria de Desempeño en Tiempo Real (Gabinete) No. 2021AD0104020257 del ejercicio fiscal 2021 que será realizada en esta entidad a mi cargo, conforme al Programa Anual de Auditorias del ISAF a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo
<b>Enlace Único</b>			
L.C.P. Beatriz Armida Juárez Munguía	Directora de Administración y Finanzas	6621 412040	beatriz.juarez@sonora.goob.mx
<b>Funcionarios Responsables</b>			
Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval	Director de Evaluación y Seguimiento Técnico	644 1210879	fernando.sandoval@sonora.gob.mx
Licda. Bertha Zoraya Alegría Córdova	Directora de Derechos	662 2005409	bertha.alegría@sonora.gob.mx

De igual manera se adjunta copia certificada de nombramiento del personal comisionado, constancia de toma de protesta y copia simple del boletín oficial, documento donde se establecen legalmente las funciones y atribuciones de los mismos.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

RECIBIDO  
10 FEB. 2021  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Atentamente

Licda. Blanca Luz Saldaña López  
Coordinadora Ejecutiva



SECRETARIA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LAS MUJERES

- C.c.p.
- C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
  - C.P. Angélica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del ISM
  - C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización de Gobierno del Estado del ISAF
  - Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF
  - Lic. Omar Rodríguez Duarte, Director General de Auditoría al Desempeño del ISAF
  - Licda. Beatriz Armida Juárez Munguía, Directora de Administración y Finanzas.
- Archivo.

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION ISAF  
10 FEB 2021  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SUJETA A REVISIÓN

Unidos logramos más

Periférico Norte No. 328, esq. Con Ignacio Romero, Col. Balderrama, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora.  
Tels. 662.217.49.86 y 213.54.29 email: ism.sonora@hotmail.com



Coordinación Ejecutiva  
Nombramiento Número ISM-242

Hermosillo, Sonora. 25 de Noviembre de 2020.

**C.P. BEATRIZ ARMIDA JUÁREZ MUNGUÍA**  
**Presente.**

La Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción XII de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**NOMBRAMIENTO**

<b>Puesto:</b>	<b>Directora de Administración y Finanzas</b>
<b>Adscrito a:</b>	Dirección de Administración y Finanzas
<b>Dependiente de:</b>	Instituto Sonorense de las Mujeres
<b>Con carácter de:</b>	Confianza Nivel: 11 (once) "I"
<b>Sueldo base de:</b>	\$27,731.34
<b>Fecha de ingreso al ISM:</b>	16 de Noviembre de 2016
<b>Fecha efecto de nombramiento:</b>	01 de Diciembre de 2020

Debiendo realizar las funciones: señaladas en el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres, Manuales de Puestos, Organización y Procedimientos del ISM.

Bajo protesta de decir verdad, usted manifiesta ser de nacionalidad mexicana de 31 años de edad, de sexo femenino, de estado civil Casada y tener su domicilio en Monte Pissis No. 11, Col. La Cima Residencial, C.P. 83175, Hermosillo, Sonora.

Rindiendo la protesta de ley ante la titular del Instituto Sonorense de las Mujeres.

**Atentamente**

  
**Lcda. Blanca Luz Saldaña López**  
**Coordinadora Ejecutiva**



INSTITUTO SONORENSE  
DE LAS MUJERES

*Recibí*  
27/11/2020  




### TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las 12:00 horas del día 25 de noviembre de 2020, compareció la C. C.P. **Beatriz Armida Juárez Munguía** ante la Licda. **Blanca Luz Saldaña López**, en su carácter de **Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres**, con el objeto de otorgar la protesta legal a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en virtud de que a partir del día 01 de Diciembre de 2020, le ha sido conferido el cargo de **Directora de Administración y Finanzas del ISM**, según Nombramiento No. ISM-242, de fecha 25 de Noviembre de 2020, suscrito por la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, LICDA. **BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ**, participando como testigos las CC. C.P. **Ana Luisa Romo Sánchez**, Coordinadora de Contabilidad y C. **Josedith Silva Castro**, Responsable de Pagos, ambas adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto.

Con tal motivo la **Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres**, preguntó a la persona que se otorga la protesta:

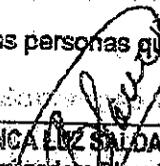
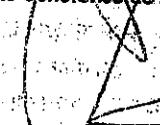
"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de **Directora de Administración y Finanzas** de este Instituto, que la **Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres** os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?"

La **C. Beatriz Armida Juárez Munguía** contestó:

**"SÍ PROTESTO"**

Acto continuo la **Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres**, dijo: "Si no lo hicieris así, la Nación y el Estado os lo demanden".

Se dio por concluida la Toma de Protesta, firmando a continuación las personas que intervinieron:

 C.P. <b>BEATRIZ ARMIDA JUÁREZ MUNGUÍA</b> Directora de Administración y Finanzas Instituto Sonorense de las Mujeres	 LICDA. <b>BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ</b> Coordinadora Ejecutiva Instituto Sonorense de las Mujeres
 C.P. <b>ANA LUISA ROMO SANCHEZ</b> Coordinadora de Contabilidad Dirección de Administración y Finanzas del ISM	 C. <b>JOSEDITH SILVA CASTRO</b> Responsable de Pagos Dirección de Administración y Finanzas del ISM

Testigos

### Unidos logramos más

Periférico Norte No. 328, Col. Balderrama, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora.  
Teléfono: (662) 212.03.40 y 212.79.14 Correo: [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com)



C.P. BEATRIZ ARMIDA JUÁREZ MUNGUÍA  
Directora de Administración y Finanzas  
Instituto Sonorense de las Mujeres

LICDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ  
Coordinadora Ejecutiva  
Instituto Sonorense de las Mujeres



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-218

Hermosillo, Sonora, 17 Abril de 2017.  
"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

**ING. FERNANDO DE JESÚS SANDOVAL SANDOVAL**  
Presente.

Con base en el Artículo Trece Fracción XII del Decreto que Crea el Instituto Sonorense de la Mujer, publicado en el Boletín Oficial Número 30 Sección I del 13 de octubre de 1998, y que otorga facultades a la Directora General del Instituto me permito otorgarle:

**NOMBRAMIENTO**

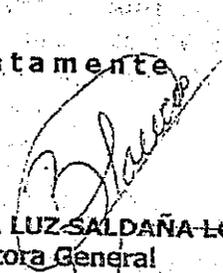
<b>Puesto:</b>	Director de Área
<b>Adscrito a:</b>	Coordinación de Evaluación y Seguimiento Técnico
<b>Dependiente de:</b>	Instituto Sonorense de la Mujer.
<b>Con carácter de:</b>	Confianza Nivel: 11 (once) "I"
<b>Sueldo base de:</b>	\$24,185.70
<b>Fecha de ingreso:</b>	17 de Abril de 2017
<b>Fecha de nombramiento:</b>	17 de Abril de 2017

Debiendo realizar las funciones: señaladas en el Manual de Organización del Instituto Sonorense de la Mujer.

Bajo protesta de decir verdad, usted manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de 24 años de edad, de sexo masculino, de estado civil soltero y tener su domicilio en: Paseo de las Fuentes No. 18 entre Sahuaripa y Paseo Valle Verde, Colonia Valle Verde, C.P. 83200, Hermosillo, Sonora.

Rindiendo la protesta de ley ante la titular del Instituto Sonorense de la Mujer.

Atentamente

  
**LICDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ**  
Directora General



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER

24 ABR 2017



### TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las 8:00 horas del día 17 de abril de 2017, compareció el **C. Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval** ante la **Licda. Blanca Luz Saldaña López**, en su carácter de **Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer**, con el objeto de otorgar la protesta legal a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en virtud de ser designado como **Director de área de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento Técnico** de este Instituto Sonorense de la Mujer, con Carácter de Nombramiento de Confianza de fecha 17 de abril de 2017, expedido por la Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer, participando como testigos las CC. **LCDA. Nora Patricia Robles Rodríguez**, Coordinadora de Evaluación adscrita a la Coordinación de Evaluación y Seguimiento Técnico del ISM y **C. Guadalupe Esther Cota Gómez**, Auxiliar Administrativa adscrita a la Dirección de Administración de este Instituto.

Con tal motivo la **Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer**, preguntó a la persona que se otorga la protesta:

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de **Director de área de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento Técnico** de este Instituto, que la **Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer** os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?"

El **C. Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval** contestó:

**"SÍ PROTESTO"**

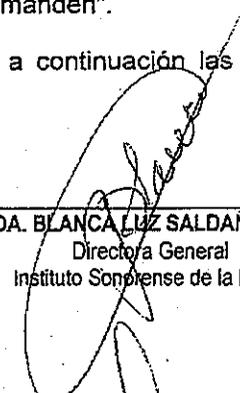
Acto continuo la **Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer**, dijo: "Si no lo hiciéreis así, la Nación y el Estado os lo demanden".

Se dió por concluida la Toma de Protesta, firmando a continuación las personas que intervinieron:



---

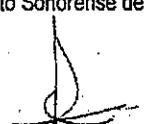
**C. ING. FERNANDO DE JESÚS SANDOVAL SANDOVAL**  
Director de Área de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento Técnico  
Instituto Sonorense de la Mujer



---

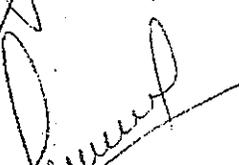
**LCDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ**  
Directora General  
Instituto Sonorense de la Mujer

-- Testigos



---

**LCDA. NORA PATRICIA ROBLES RODRIGUEZ**  
Coordinadora de Evaluación  
Coordinación de Evaluación y Seguimiento Técnico del ISM



---

**C. GUADALUPE ESTHER COTA GÓMEZ**  
Auxiliar Administrativa  
Dirección de Administración y Finanzas del ISM

**Unidos logramos más**



Coordinación Ejecutiva  
Nombramiento Número ISM-235

Hermosillo, Sonora. 26 de Febrero de 2019.

*"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"*

**LIC. BERTHA ZORAYA ALEGRÍA CORDOVA**  
Presente.

La Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción XII de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**NOMBRAMIENTO**

<b>Puesto:</b>	<b>Directora de Área</b>
<b>Adscrito a:</b>	<b>Dirección de Derechos</b>
<b>Dependiente de:</b>	<b>Instituto Sonorense de las Mujeres</b>
<b>Con carácter de:</b>	<b>Confianza</b>
<b>Sueldo base de:</b>	<b>\$26,664.74</b>
<b>Fecha de ingreso:</b>	<b>26 de Febrero de 2019</b>
<b>Fecha de nombramiento:</b>	<b>26 de Febrero de 2019</b>

Nivel: 11 (once) "I"

20 FEB 2019

RECIBIDO

Debiendo realizar las funciones: señaladas en el Manual de Organización del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Bajo protesta de decir verdad, usted manifiesta ser de nacionalidad mexicana de 41 años de edad, de sexo femenino, de estado civil Soltera y tener su domicilio en José Ma. Morelos No. 1, Localidad La Victoria, C.P. 83304, Hermosillo, Sonora.

Rindiendo la protesta de ley ante la titular del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Atentamente

**LICDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ**  
Coordinadora Ejecutiva



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LAS MUJERES





# SONORA

## TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las 8:00 horas del día 26 de febrero de 2019, compareció la C. **Lcda. Bertha Zoraya Alegría Córdova** ante la **Lcda. Blanca Luz Saldaña López**, en su carácter de **Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres**, con el objeto de otorgar la protesta legal a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en virtud de ser designada como **Directora de Derechos** de este Instituto Sonorense de las Mujeres, con Carácter de Nombramiento de Confianza de fecha 26 de febrero de 2019, expedido por la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, participando como testigos las CC. **Lcda. Cecilia Esperanza Valle Redondo**, Trabajadora Social y **Lcda. Gabriela Romo Smith**, Gestión de apoyos, ambas adscritas a la Dirección de Atención Ciudadana de este Instituto.

**Con tal motivo la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, preguntó a la persona que se otorga la protesta:**

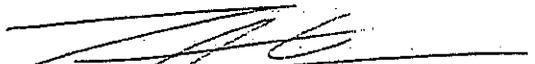
"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de **Directora de Derechos** de este Instituto, que la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?"

**La C. Lcda. Bertha Zoraya Alegría Córdova contestó:**

**"SÍ PROTESTO"**

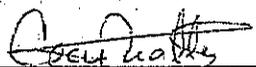
Acto continuo la **Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres**, dijo: "Si no lo hiciéreis así, la Nación y el Estado os lo demanden".

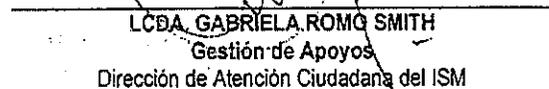
Se dió por concluida la Toma de Protesta, firmando a continuación las personas que intervinieron:

  
LCDA. BERTHA ZORAYA ALEGRÍA CORDOVA  
Directora de Derechos  
Instituto Sonorense de las Mujeres

  
LCDA. BLANCA LUZ SALDANA LOPEZ  
Coordinadora Ejecutiva  
Instituto Sonorense de las Mujeres

Testigos

  
LCDA. CECILIA ESPERANZA VALLE REDONDO  
Trabajadora Social  
Dirección de Atención Ciudadana del ISM

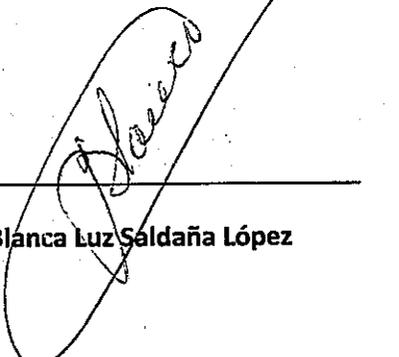
  
LCDA. GABRIELA ROMO SMITH  
Gestión de Apoyos  
Dirección de Atención Ciudadana del ISM

La que suscribe Licenciada Blanca Luz Saldaña López, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, con fundamento en el Artículo 20, fracción XVII de la Ley número 181 del Instituto Sonorense de las Mujeres

hago constar y certifico que el presente documento que consta de 06 (SEIS ) fojas útiles, es copia fiel y exacta del documento que tuve a la vista y fue debidamente cotejado, mismo que obra su resguardo en los archivos de la Coordinación Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Conste

Hermosillo, Sonora; el día 09 de febrero del 2021.



Lcda. Blanca Luz Saldaña López



# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCI • Hermosillo, Sonora • Número 8 Secc. III • Jueves 25 de Enero de 2018

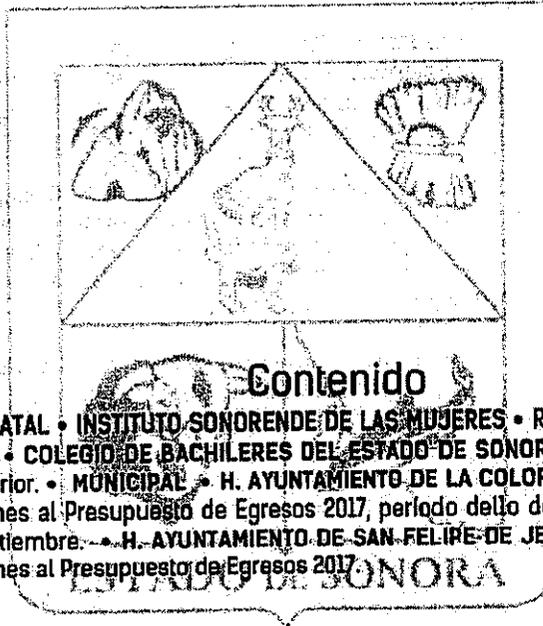
## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia  
Artemiza Pavlovich  
Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel Ernesto  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Héctor Virgilio  
Leyva Ramírez**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado.  
**Lic. Raúl Rentería Villa**



**Contenido**  
ESTATAL • INSTITUTO SONORENDE DE LAS MUJERES • Reglamento Interior • COLEGIO DE BACHILERES DEL ESTADO DE SONORA • Reglamento Interior. • MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2017, periodo del 1 de enero al 30 de septiembre. • H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESÚS • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2017

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



# Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y  
Elías Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0656,  
212 6751 y 213 1286  
boletinoficial.econora.gob.mx

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

- II. Diseñar y proponer programas y acciones para defender y proteger los derechos de las mujeres, así como para combatir las prácticas de violación de los mismos y someterlas a la consideración de la Coordinadora Ejecutiva;
- III. Formular estudios, análisis y propuestas para la actualización y fortalecimiento de los mecanismos jurídicos y administrativos para asegurar el ejercicio íntegro de los derechos ciudadanos de la mujer y la eliminación de la brecha entre la igualdad de derecho y las condiciones de hecho y presentarlas a la consideración de la Coordinadora Ejecutiva;
- IV. Elaborar y apoyar la realización de programas, proyectos y acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y la producida en el seno de la familia previa aprobación de la Coordinadora Ejecutiva;
- V. Diseñar y proponer acciones tendientes a avanzar en el reconocimiento social a las aportaciones de las mujeres, su participación en todos los ámbitos de la vida social, en igualdad de condiciones con los hombres, y su pleno desarrollo;
- VI. Promover, organizar y participar en conferencias, cursos, talleres, encuentros y eventos en general relacionados con la mujer en materias específicas como familia, violencia contra la mujer, derechos de las mujeres, participación en la toma de decisiones y las demás que le señale la Coordinadora Ejecutiva, dentro de la esfera de sus atribuciones;
- VII. Proponer mecanismos para dar a conocer los derechos de las mujeres para impulsar el pleno ejercicio de los mismos, así como su defensa y protección;
- VIII. Ejercer, por delegación de la Coordinadora Ejecutiva, como apoderado legal del Instituto, cuando así se requiera, previa aprobación de la Junta de Gobierno;
- IX. Auxiliar a la Coordinadora Ejecutiva en la formulación e interpretación de los contratos y convenios;
- X. Asesorar, previa autorización de la Coordinadora Ejecutiva, en la esfera de su competencia, a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, cuando así lo soliciten éstos;
- XI. Llevar un registro pormenorizado de todos los convenios, acuerdos, y demás instrumentos legales que el Instituto celebre con objeto de tener al día la vigencia de los mismos, así como elaborar los reportes correspondientes sobre sus avances y presentar informe a la Coordinadora Ejecutiva;



COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno

- XIX. Coordinarse con las demás unidades administrativas del Instituto en la celebración de convenios o acuerdos de coordinación y de convenios de concertación que apoyen la gestión de beneficios a la ciudadanía;
- XX. Promover la instalación de proyectos productivos operados y administrados por mujeres, especialmente microempresas para la creación de nuevas fuentes de empleo permanentes, gestionando la asesoría y supervisión continua con las áreas especializadas de las diferentes instancias públicas y/o privadas, previa autorización de la Coordinadora Ejecutiva;
- XXI. Asesorar, previa autorización de la Coordinadora Ejecutiva, en la esfera de su competencia, a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, cuando así lo soliciten éstos; y,
- XXII. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y la Coordinadora Ejecutiva, dentro de la esfera de sus atribuciones.

**ARTÍCULO 59.-** Corresponden a la Dirección de Administración y Finanzas, las siguientes atribuciones:

- I. Establecer y aplicar, con la aprobación de la Coordinadora Ejecutiva, las políticas, normas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la planeación, programación, presupuestación, organización y administración integral de los recursos humanos, financieros y materiales de que disponga el Instituto;
- II. Administrar eficazmente los recursos humanos, financieros y materiales, asignados al Instituto, con base en las normas, políticas y procedimientos establecidos, debiendo observar y cumplir en todo momento, los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público que determine el Ejecutivo del Estado;
- III. Integrar con los diversos órganos administrativos, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto, y efectuar los trámites de modificación correspondientes, así como, para la adquisición y contratación de bienes y servicios;
- IV. Dirigir la ejecución y control del ejercicio del presupuesto de egresos del Instituto, aplicando las partidas presupuestales asignadas y resguardar debidamente la documentación correspondiente;
- V. Verificar que los bienes muebles asignados al Instituto, se mantengan en buen estado;



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

- XVIII. Promover la capacitación, adiestramiento, desarrollo y recreación del personal del Instituto, de acuerdo a los programas establecidos por la Secretaría de Administración;
- XIX. Coordinar e instrumentar la elaboración del Programa Operativo Anual, los estados financieros y el presupuesto de egresos del Instituto, así como los informes correspondientes a los avances físico-financieros, con base en la normatividad vigente, a efecto de tramitar su autorización ante la dependencia normativa competente;
- XX. Coordinar la planeación programática presupuestal y estratégica de las actividades que se desarrollen en los programas y proyectos del Instituto, conforme al marco normativo establecido;
- XXI. Aplicar los criterios y lineamientos normativos del gasto, que fije la dependencia normativa competente, en la asignación de los recursos de los programas y proyectos del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto;
- XXII. Gestionar ante la dependencia normativa competente, las modificaciones presupuestarias para el ajuste u obtención de los recursos que mejoren el cumplimiento de objetivos y las metas de los planes, programas o proyectos que implemente u opere el Instituto;
- XXIII. Realizar con la participación de los demás órganos administrativos, los cierres del ejercicio programático-presupuestal que integran la Cuenta de la Hacienda Pública del Instituto y presentarlos ante la dependencia normativa competente;
- XXIV. Formular y proponer las políticas, normas y sistemas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto al interior de cada unidad administrativa;
- XXV. Formular el programa financiero anual del Instituto, conforme a los lineamientos generales que establezca la Secretaría de Hacienda;
- XXVI. Analizar y proponer las ampliaciones, reducciones y transferencias de los recursos asignados a los programas a cargo de las unidades administrativas previstos en el presupuesto de egresos del Instituto;
- XXVII. Formular y proponer estudios tendientes a incrementar el patrimonio del Instituto en el renglón de Ingresos, así como recibir todo tipo de ingresos a favor del propio Instituto;
- XXVIII. Concentrar trimestralmente el resultado sobre la evaluación de las acciones desarrolladas por cada una de las unidades administrativas del Instituto.



COPIA  
 Secretaría  
 de Gobierno  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado

- VIII. Difundir en forma amplia, suficiente y oportuna las funciones y actividades del Instituto sobre temas relacionados con las mujeres y la perspectiva de género, por sí a través de la producción, edición y distribución de publicaciones o mediante programas o espacios, en su caso, en prensa, radio y televisión, previa autorización de la Coordinadora Ejecutiva;
- IX. Diseñar, proponer y operar, en su caso, previa autorización de la Coordinadora Ejecutiva, los mecanismos de vinculación con los diversos medios de comunicación para alentar la proyección de imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias de las mujeres, eliminar los estereotipos en su información y publicidad, así como para incorporar la perspectiva de género, debiendo además promover para el efecto la realización de cursos dirigidos a propietarios, directivos y personal del área de información de dichos medios;
- X. Proponer y organizar reconocimientos públicos a mujeres distinguidas por su labor en los campos económico, social, político y cultural de la Entidad, incluyendo las labores del hogar en el primer caso, así como el reconocimiento a grupos y organizaciones de mujeres debidamente constituidos que trabajan con, por y para las mujeres;
- XI. Promover, organizar y participar en conferencias, cursos, talleres, encuentros y eventos en general relacionados con las mujeres en materias específicas como imagen; y
- XII. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y la Coordinadora Ejecutiva, dentro de la esfera de sus atribuciones.

**ARTÍCULO 61.-** Corresponden a la Coordinación de Evaluación y Seguimiento Técnico, las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar el sistema de información interno que coadyuve a implementar medidas de control en el seguimiento de las acciones desarrolladas por los programas sociales a favor de las mujeres impulsados por el Instituto, que permitan evaluar el impacto de los mismos en la sociedad;
- II. Coordinar la recopilación de información que genera cada uno de los programas sociales para la actualización de las bases de datos que se tienen registradas y realizar con autorización de la Coordinadora Ejecutiva reuniones de evaluación con las unidades responsables, con el propósito de mantener un sistema de informática ágil y precisa;
- III. Elaborar los informes correspondientes sobre la operación del sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales relativos a la mujer, de acuerdo con lo previsto en las leyes y convenios de coordinación y de concertación que se establezcan, así como de aquellos



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'ECH' and a date '25'.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'X', 'S', and 'M. H. B.'.

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Secretaría  
 de Gobierno  
 Archivo del Estado